



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nº 581-2014-MPP/A
Paita, 25 de agosto del 2014

VISTO: El Memorando Nº 1363-2014-MPP/GM de fecha 25 de agosto del 2014, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Provincial de Paita representa al vecindario y con el propósito de llevar alegría a los niños de escasos recursos económicos de la Provincia de Paita, ha creído conveniente designar la Comisión Administrativa de Navidad que se encargue de realizar las diferentes actividades con ocasión de celebrar las Fiestas Navideñas correspondientes al año 2014.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión Administrativa de Navidad que desarrollará las diferentes actividades con motivo de la Celebración de la Fiesta Navideña en la Provincia de Paita correspondiente al año 2014, la que estará integrada por:

- | | |
|---|------------|
| - Gerente de Desarrollo Económico Local | Presidente |
| - Gerente Municipal | Miembro |
| - Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| - Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| - Gerente de Administración Tributaria | Miembro |
| - Subgerente de Logística | Miembro |
| - Subgerente de Recursos Humanos | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar las Sub Comisiones quienes conjuntamente con la Comisión de Navidad, desarrollarán las diferentes actividades con motivo de la Celebración de la Fiesta Navideña en la Provincia de Paita correspondiente al año 2014, la que estarán conformadas por:

- **Subcomisión de Ornato y Ambientación de la Ciudad.**
 - Jefe de Proyecto de Electrificación
 - Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Ornato
- **Sub Comisión de Chocolatada**
 - Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
 - Subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Ornato
 - Subgerente de Participación Vecinal
 - Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria y Protección Social





Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

• **Sub Comisión de Tránsito, Seguridad y Defensa Civil**

- Subgerente de Seguridad Ciudadana
- Subgerente de Tránsito y Vialidad
- Subgerente de Policía Municipal y Vigilancia
- COPROSEC

• **Sub Comisión de Montaje e Infraestructura**

- Gerencia de Servicios a la Comunidad
- Oficina de Pesquería
- Subgerencia de Policía Municipal y Vigilancia

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los integrantes de la Comisión y Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



449